

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2026

Señor (a)
sdf@gmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso petición ticket 964094-20260821

La suscrita subintendente Mercedes Albíriam Salazar Arenas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-141958-DIRAN, mediante la cual se da respuesta al requerimiento del asunto, presentado por usted a través de nuestro canal institucional “*web pública PQRS*”, el pasado 21/08/2026, toda vez que el correo electrónico indicado rechazó la recepción de mensajes y no fue suministrado número telefónico, ni ningún otro medio de notificación.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 11 de septiembre de 2026 a las 16:30 horas y será retirado el día 16 de septiembre de 2026 a las 16:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, las mencionadas comunicaciones oficiales de respuesta a su petición, permanecerán en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



Subintendente **MERCEDES ALBÍRIAM SALAZAR ARENAS**
Responsable de Atención al Ciudadano

Elaborado por: SI Mercedes Salazar Arenas
Revisado por: SI Mercedes Salazar Arenas
Fecha elaboración: 11/09/2026
Ubicación: Z:\2026\PÚBLICA RESERVADA\NOTIFICACIONES POR AVISO 2026\9. NOTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2026\Ticket 964094-20260821\Notificación por Aviso Respuesta Ticket 964094-20260821.docx



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

SECON - ARINT - 20.1

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
SDF@GMAIL.COM
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud No. 964094-20260821

En atención a la petición de fecha 26/08/2026, presentada mediante el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias - SIPQR2S, radicada bajo número 964094-20260821, de manera atenta me permito suministrar respuesta en lo de competencia del Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, en los siguientes términos:

"(...) (EN EL AREA DE ERRADICACION DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCION ANTINARCOTICOS EN LAS OFICINAS DE TALENTO HUMANO , CANCI, PECAT Y JEFATURA, PONEN A LOS SUBOFICIALES COMO SECRETARIOS DISPONIBLES Y NO RESPETAN EL MANDO YA QUE LOS QUE TIENE QUE SER SECRETARIOS SON LOS PATRULLEROS Y LOS ÚNICOS QUE RESPETAN ESE RÉGIMEN ES LOGISTICA DE ARINT YA QUE ELLOS PONEN SOLO A LOS PT DE SECRETARIOS, SE SOLICITA QUE VERIFIQUEN SI LOS MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO PUEDEN PRESTAR ESE SERVICIO Y EN CASO DE NO SERLO QUE SE VERIFIQUE EN LA ORDEN DE SERVICIOS QUE SACA TALENTO HUMANO, SEMANALMENTE,...)"

Al respecto es pertinente indicar que, la resolución Nro. 1300 del 15/12/2025 *"Por la Cual se Establece el Régimen Interno de la Dirección de Antinarcóticos"*, establece en su numeral 2.2 *"(...) dejar un (1) funcionario disponible de lunes a sábado, en cada una de sus unidades desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas de tal manera que no deberán retirarse de las instalaciones, sin ser autorizado por el Subdirector de Antinarcóticos"* y el 2.4 *"(...) Para los domingos y festivos el funcionario disponible (01) por cada unidad, prestará su servicio de 13:00 horas hasta la hora estimada por la Subdirección de antinarcóticos"*.

Por lo tanto, los funcionarios que prestan mencionada disponibilidad son seleccionados por cada uno de los grupos que laboran en las instalaciones del Edificio Antinarcóticos; la normatividad referente a la prestación del servicio de policía (*Reglamento de Guarnición y Control de Servicios para la Policía Nacional y Reglamento del Servicio de Policía*), no establecen limitantes para que un Mando del Nivel Ejecutivo preste algún tipo de servicio por el grado que ostenten y cumpla las funciones inherentes a su cargo siempre y cuando no se encuentre en situaciones administrativas de permiso, vacaciones, licencias remuneradas y no remuneradas, excusa total del servicio.

En consecuencia, la designación de un Mando del Nivel Ejecutivo como Secretario disponible no constituye una medida que implique desconocimiento de su jerarquía, mando o experiencia institucional. Por el contrario, dicha designación reconoce y aprovecha las capacidades, conocimientos y habilidades adquiridas por el funcionario a lo largo de su carrera policial, permitiendo su aplicación efectiva en el desarrollo de las funciones asignadas y el fortalecimiento de las actividades misionales del Área Intervención de Cultivos Ilícitos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Nel Villamil Villamil
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Illicitos
Cédula: 7318734
Dependencia: Area Intervencion De Cultivos Illicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: pedro.villamil@correo.policia.gov.co
3/09/2026 2:34:14 p. m.

Anexo: no

Avenida el Dorado Entrada Nro. 6 CATAM
Teléfono: 3213947783
diran.arint-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRAN OAC

De: DIRAN OAC
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 4:31 p. m.
Para: SDF@GMAIL.COM
Asunto: RV: respuesta requerimiento SIPQR2S
Datos adjuntos: GS-2026-141958-DIRAN.pdf

De: DIRAN ARINT JEF <diran.arint-jef@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 3 de septiembre de 2026 3:14 p. m.
Para: SDF@GMAIL.COM
CC: MOISES MALFASI MARTINEZ <moises.malfasi@correo.policia.gov.co>; DIRAN OAC <diran.oac@policia.gov.co>
Asunto: respuesta requerimiento SIPQR2S

Mensaje de correo electrónico enviado por diran.arint-jef@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D. C., 03 de septiembre del 2026

Correo electrónico Nro. 6735 SECON-ARINT

Señor(a)
ANÓNIMO
SDF@GMAIL.COM
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta requerimiento SIPQR2S

En atención a la petición de fecha 26/08/2026, presentada mediante el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias - SIPQR2S, radicada bajo número 964094-20260821, de conformidad con el Decreto 113 de 2022 y el artículo 23 de la Resolución No. 0272, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas", de manera atenta y respetuosa se suministra respuesta, mediante comunicación oficial GS-2026-141958-DIRAN de fecha 03/09/2026, en lo de competencia del Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos.

Atentamente,



Teniente Coronel
PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos
Contacto: 3213948709

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, distribución o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado: PT. Raul Sanchez Batero.

Mensaje de correo electrónico enviado por diran.arint-jef@policia.gov.co

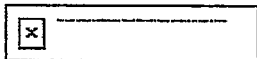
Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.arint-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

DIRAN OAC

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: SDF@GMAIL.COM
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 4:32 p. m.
Asunto: No se puede entregar: RV: respuesta requerimiento SIPQR2S



No se pudo entregar el mensaje a SDF@GMAIL.COM.

No se encontró SDF en gmail.com.

diran.oac	Office 365	SDF
Acción necesaria		Destinatario
Dirección Para desconocida		

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.